



CM/ 158

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 DIC 2005

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar miembro del Directorio del Banco de Previsión Social, en calidad de Director, al Doctor Armando Pablo Cuervo Gómez;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el literal A), artículo 7º de la Ley Nº 15.800 de 17 de enero de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

- 1º.- Designase miembro del Directorio del Banco de Previsión Social, en calidad de Director, al Doctor Armando Pablo Cuervo Gómez.
- 2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.
- 3º.- Comuníquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

Augusta Barrett

~~Sam~~

~~Art~~

~~Joseph~~

~~Ed~~

~~Ken Cooper~~

~~John~~

~~Archie~~